COMITÉ DE EVALUACIÓN – REEVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2021
"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" – ID N° 402.106

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 03 días de febrero del 2022, siendo las 10:00 horas, se inicia la Reevaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución S.G. N° 870/2021 de fecha 20/10/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" – PLURIANUAL - ID N° 402.106.-

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a las siguientes personas para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Cynthia Cristaldo,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia consignada en el Memorándum DLIC-DOC N° 1470/2021, de fecha 15/11/2021.
- **Dra. Susana Barreto,** por el Instituto Nacional de Nefrología (INN) designada por el Director del Instituto, según Nota de fecha 28/10/2021.
- **Lic. Leticia Segovia,** por la Dirección Financiera, designada según providencia consignada en el Memorándum DLIC-DOC N° 1472/2021, de fecha 28/10/2021.
- **Ing. Gustavo Cuevas,** por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Nota D.G. N° 4690 de fecha 08/11/2021.

ANTECEDENTES:

Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 24 de noviembre del 2021.

Resolución S.G. N° 1019/2021 del 24 de noviembre del 2021 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/2021 ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" PLURIANUAL ID N° 402.106"*

Resolución DNCP N° 78 del 07 de enero del 2022, por la cual se ordena **ANULAR LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 1**; y consecuentemente, **RETROTRAER EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**.

ACLARACIÓN IMPORANTE:

- **RATIFICAMOS** que las ofertas de **SURVYCON S.A., GT SCIENTIFIC S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** cumplen con todos los criterios de evaluación establecidos en el PBC, conforme fue detallado en el informe de evaluación principal, por lo que, el detalle del análisis del cumplimiento de cada criterio será omitido en este informe, de modo a evitar redundancias.

- **En esta reevaluación únicamente será analizada la oferta de IMPORTEX S.A.** a partir del punto del informe de evaluación principal donde fue observado el incumplimiento y desestimación de la oferta.

Atentos a los antecedentes, y en particular a los puntos controversiales, mencionados en la Resolución anterior, se procede a reevaluar cuanto sigue:

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. N°. 2015

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

COMITÉ DE EVALUACIÓN – REEVALUACIÓN DE OFERTAS

1. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales en el marco de la Reevaluación de Ofertas, respecto a las ofertas presentadas, según las siguientes Notas y Empresas:

1. IMPORTEX S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 227/2022	
Documento / Aclaración	**Respuesta**
• Aclarar el año de fabricación del equipo ofertado	Presenta

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	IMPORTEX S.A.
Copias de facturaciones de venta y/o contratos.	CUMPLE

ÍNDICE: Demostrar experiencia en provisión de EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS con facturaciones de venta y/o contratos en el Sector Público y/o Privado, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.

FIRMAS OFERENTES	TOTAL DE FACTURACIONES DE VENTA Y/O CONTRATOS G.	MONTO OFERTADO G.	25% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO G.	CUMPLE/ NO CUMPLE
IMPORTEX S.A.	6.107.873.600.-	5.676.000.000.-	1.419.000.000.-	**CUMPLE**

IMPORTEX S.A.					
ENTIDAD	FACTURA/CONTRATO	LLAMADO	ID	MONTO	AÑO
STERIL MED S.A.	001-001-0004913	VENTAS AL PRIVADO	-	255.000.000	2019
STERIL MED S.A.	001-001-0005324	VENTAS AL PRIVADO	-	255.000.000	2019
STERIL MED S.A.	001-001-0005869	VENTAS AL PRIVADO	-	110.000.000	2021
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS	CONTRATO N° 098/2019	LPN N° 135/2018	351667	5.487.873.600	2019
				6.107.873.600	

3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	IMPORTEX S.A.
1. Copia de la Habilitación vigente para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.	CUMPLE FS. 101-103
2. Copia del Certificado de Registro Sanitario del dispositivo médico, o constancia de inicio de tramite emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S. (Resolución DNVS DG N° 12/2020)	CUMPLE FS. 105
3. Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.	CUMPLE FS. 107
4. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución para empresas Importadoras y Distribuidoras de Dispositivos Médicos emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.	CUMPLE FS. 109-111
5. Nota en carácter de Declaración Jurada donde indique cuanto sigue: a. Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados. b. Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. c. Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos. d. Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	CUMPLE FS. 113-116
6. Autorización del fabricante: a. Autorización del Fabricante para representantes y/o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscripto en Registros Públicos. b. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE FS. 118-125
7. Listado de Personal Técnico, con documentación que acredite estar capacitado por el fabricante para realizar servicio técnico de la marca de los equipos y/o dispositivos ofertados.	CUMPLE FS. 127-129
8. Catálogo Técnico del equipo ofertado en español	CUMPLE FS. 131-139

Lic. Lenia Segovia D.G.P.P. D. Financiera M.S.P. y B.S.
Dra. Regina Susana Barrado Netrología R. M. N° 2815
Abog. Cynthia R. Cristaldo R. Dpto. Asesoría Jurídica D.G.A.F.
Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica Dpto. Asesoría Jurídica

En base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, se concluye que la firma **IMPORTEX S.A. CUMPLE** con el **ÍNDICE:** Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúne los criterios solicitados.

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas, según lo establecido en la Sección **Suministros Requeridos – especificaciones técnicas.** A continuación, se presenta el detalle de lo evaluado.

Oferentes	Descripción del Bien	Equipo Ofertado	Especificaciones Técnicas
IMPORTEX S.A.	Equipo de hemodiálisis	Marca: FRESENIUS Modelo: 4008S VERSIÓN V10	CUMPLE

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
	IMPORTEX S.A.
Marca:	FRESENIUS
Modelo:	4008S VERSIÓN V10
Procedencia:	ALEMANIA
Año de Fabricación:	2021
Datos generales	
Equipo biomédico para la realización de tratamientos extracorpóreos de hemodiálisis con control electrónico microprocesado.	CUMPLE
Normas: CE (como mínimo)	CUMPLE
Características físicas	
Pantalla de al menos 10 " medidas diagonalmente	CUMPLE
Ingreso, selección o modificación de parámetros a través de pantalla sensible al tacto (touchscreen)	CUMPLE
Ultrafiltración controlada (Volumétrica)	CUMPLE
Ultrafiltración Secuencial, seca o aislada (sin flujo de diálisis)	CUMPLE
Modos de tratamiento (Acetato y Bicarbonato). La selección del modo de tratamiento deber ser accesible al operador	CUMPLE
Modo de Tratamiento con bicarbonato a través de inserción de cartucho con concentrado en polvo	CUMPLE
Cambio de sección de tubuladuras en forma manual o automática	CUMPLE
Bomba de sangre arterial con velocidad dentro del rango de (50 o menor) a (450 o mayor) mL/min.	CUMPLE
Bomba incorporada para infusión controlada de anticoagulante (heparina)	CUMPLE
Ajuste automático o manual de nivel de sangre en cámara venosa.	CUMPLE
Detección de fugas de sangre	CUMPLE
Detector de nivel de sangre	CUMPLE
Detector de burbujas de aire en la línea venosa	CUMPLE
Visualización simultánea en pantalla de todos los parámetros principales del tratamiento por parte del operador	CUMPLE
Sistema automático para desinfección y lavado	CUMPLE
Clamp de seguridad para la línea venosa por detección de burbujas.	CUMPLE
Ruedas de transporte con sistema de freno en al menos dos de ellas	CUMPLE
Perfil de Concentración de Sodio programable	CUMPLE
Perfil de ultrafiltración programable	CUMPLE
Perfil de Concentración de Bicarbonato programable	CUMPLE
Módulo integrado para medición de presión arterial no invasiva con sus correspondientes accesorios y software.	CUMPLE
Baño de diálisis	
Conductividad del líquido de diálisis - rango:(12.8 o menor) a (15.5 o mayor) mS/cm.	CUMPLE
Temperatura- rango: 35 a 39 °C	CUMPLE
Flujo de dializado - rango: (300 o menor) a (600 o mayor) mL/min.	CUMPLE
Suministro de agua tratada con conexión directa a cañería del suministro del servicio	CUMPLE
Indicadores Visuales	
Monitoreo de presión de la sangre arterial- rango: (-200 o menor) a (200 o mayor) mmHg	CUMPLE
Monitoreo de presión de la sangre venosa - rango: (-50 o menor) a (300 o mayor) mmHg	CUMPLE
Presión transmembrana - rango: (-80 o menor) a (500 o mayor) mmHg	CUMPLE
Detección de burbujas en la línea venosa.	CUMPLE
Detección de fugas (filtración) de sangre en el líquido de diálisis	CUMPLE

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R.M. N° 20615

Abg. Cynthia R. Cristaldo K.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica Biomédica

COMITÉ DE EVALUACIÓN – REEVALUACIÓN DE OFERTAS

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
	IMPORTEX S.A.
Ultrafiltración encendida/apagada	CUMPLE
Conductividad monitoreada del líquido de diálisis	CUMPLE
Temperatura monitoreada del líquido de diálisis	CUMPLE
Velocidad de la bomba de sangre arterial en mL/min	CUMPLE
Flujo del líquido de diálisis	CUMPLE
Flujo de la bomba de heparina en mL/h.	CUMPLE
Comandos	
Activar / Desactivar Ultrafiltración	CUMPLE
Concentración de Bicarbonato	CUMPLE
Concentración de Sodio	CUMPLE
Flujo de infusión de bomba de heparina	CUMPLE
Temperatura del líquido de diálisis	CUMPLE
Conductividad del líquido de diálisis	CUMPLE
Alarmas	
Las alarmas deben ser audiovisuales con comando de silenciar/ restablecer funcionamiento.	CUMPLE
Falla en suministro de agua.	CUMPLE
Temperatura alta / Temperatura Baja.	CUMPLE
Detección de aire en la línea venosa.	CUMPLE
Detección de fugas de sangre	CUMPLE
Presión arterial alta /presión arterial baja.	CUMPLE
Presión venosa alta / Presión venosa baja.	CUMPLE
Conductividad alta / conductividad baja.	CUMPLE
Alarma de flujo del líquido de diálisis.	CUMPLE
Presión transmembrana alta / Presión transmembrana baja.	CUMPLE
Finalización del tratamiento de diálisis	CUMPLE
Corte de suministro principal de energía eléctrica	CUMPLE
Bomba de Sangre arterial parada.	CUMPLE
Fin de programa de desinfección	CUMPLE
Programa de desinfección	
La máquina deberá contar con mecanismos que permitan las desinfecciones térmicas y químicas. Los líquidos desinfectantes deberán estar aprobados por el M.S.P y B.S	CUMPLE
Programa de desinfección con monitoreo de conductividad del desinfectante	CUMPLE
Requerimientos de energía de suministro eléctrico	
Alimentación principal: 220v A.C /50 Hz	CUMPLE
Batería interna recargable (suministro secundario en caso de cortes en la alimentación principal) para mantener funcionalidad mínima del equipo	CUMPLE
Autonomía mínima de la batería: 15 (quince) minutos como mínimo.	CUMPLE
Conmutación automática a suministro con batería	CUMPLE
Cargador interno automático de batería de respaldo	CUMPLE
Otros requisitos	
La máquina ofertada deberá ser compatible con el uso de cualquiera de las marcas y formulaciones de los líquidos de hemodiálisis (bicarbonato y acetato), sets de tubuladuras arterio-venosas, filtros capilares, agujas y jeringas que se comercializan en el mercado nacional	CUMPLE
Garantía escrita de 2 años como mínimo, con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la Instalación y funcionamiento en la Institución.	CUMPLE
La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo sin costo para la convocante.	CUMPLE
Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientes	CUMPLE
Manual de operaciones y servicios técnicos en español. Se aceptarán en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones.	CUMPLE

5. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – apartado **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**, que dice: *"...3.c. De existir tres oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: el 50% del monto del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% del contrato; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: el 20% del contrato para dicho ítem (...) se solicitara a todos los demás oferentes en concurso, que si así lo consideren se ajusten a la menor oferta económica en concurso, para acceder al sistema de adjudicación por abastecimiento simultaneo. Obs. Los supuestos*

Lic. Lidia Segovia D.C.P.P. D. Financiero M.S.P. y B.S. — Ing. Gustavo Cuevas D. Tecnología Informática — Abog. Cynthia R. Cristaldo R. Dpto. Asesoría Jurídica D.G.A.F. — Drg. Regina Susana Barreto Nefrología R.M. Nº 2815

descritos en los ítems 3.b. y 3.c. se aplicarán siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja".

Se ha requerido la aceptación de la adecuación del precio ofertado a la menor oferta a las empresas **IMPORTEX S.A., GT SCIENTIFIC S.A.** y **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**, que manifestaron su conformidad, conforme a las respuestas de las consultas detalladas en el numeral 2 del informe principal. A continuación, se detalla la distribución del abastecimiento simultáneo:

ÍTEM	EMPRESAS	POSICIÓN	% DISTRIBUCIÓN	CANTIDAD
1	SURVYCON S.A.	1°	50%	25
1	IMPORTEX S.A.	2°	30%	15
1	GT SCIENTIFIC S.A.	3°	20%	10
1	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	4°	0	0

6. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

Adjudicar el presente Llamado, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

SURVYCON S.A.

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total G.
1	42161632-001	EQUIPO DE HEMODIÁLISIS	UNIDAD	UNIDAD	SWS	CHINA	113.000.000	25	**2.825.000.000**
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR G.									**2.825.000.000**

Total Guaraníes: Dos mil ochocientos veinticinco millones. ----------

IMPORTEX S.A.

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total G.
1	42161632-001	EQUIPO DE HEMODIÁLISIS	UNIDAD	UNIDAD	FRESENIUS MODELO 4008S VERSION V10	ALEMANIA	113.000.000	15	1.695.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR G.									**1.695.000.000**

Total Guaraníes: Mil seiscientos noventa y cinco millones. ----------

GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total G.
1	42161632-001	EQUIPO DE HEMODIÁLISIS	UNIDAD	UNIDAD	DIALOG+ B.BRAUN	ALEMANIA	113.000.000	10	1.130.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR G.									**1.130.000.000**

Total Guaraníes: Mil ciento treinta millones. ----------

Lic. Leticia Segovia D.C.P.P. Financiero M.S.P.B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R. Dpto. Asesoría Jurídica D.G.A.F.

Dra. Regina Susana Barreto Nefrología R. M. Nº. 2615

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica Dirección Biomédica

COMITÉ DE EVALUACIÓN – REEVALUACIÓN DE OFERTAS

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESAS	ÍTEM	MONTO TOTAL G.
1	SURVYCON S.A.	1	2.825.000.000.-
2	IMPORTEX S.A.		1.695.000.000.-
3	GT SCIENTIFIC S.A.		1.130.000.000.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR G.			**5.650.000.000.-**

Total General Guaraníes: Cinco mil seiscientos cincuenta millones. ----------

Este informe concluye en fecha 21 de febrero de 2022.

Abog. Cynthia P. Cristaldo L.
Dpto. Asesoría Jurídica
DIGLA.F.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. N°. 2615